RESOLUCIÓN N° 814/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 245.593/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de Noviembre de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. N° 481/2012, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo N° 062/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 47/2012, del llamado a:

- Servicio de Lavado de Vehículos, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID 245.593, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF N° 1043/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución, para la adjudicación correspondiente **a Servicio de Lavado de Vehículos**, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID 245.593 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada LAVADERO el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación N° 47/2012. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se adjuntan copias de los Memorándums AII N° 481/2012, y del Informe del Comité de Evaluación N° 47/2012 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición **Servicio de Lavado de Vehículos**, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID 245.593 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada **LAVADERO el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres**, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 47/2012 del Comité de Evaluación de fecha 7 de Noviembre de 2.012, en el cual manifiesta: "...recomienda la adjudicación a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, en la Modalidad de **Contrato Abierto** donde el monto mínimo establecido es de G. 15.000.000 y el monto máximo es de G. 20.000.000 para el periodo 2012; y para el periodo 2013 el monto mínimo es de G. 40.000.000 y el monto máximo es de G. 50.000.000. La presente Contratación para los servicios del periodo 2013 se encuentra supeditada a la Aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación y la asignación del Plan Financiero para ese periodo; en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 62/2012, por el que concluye: "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Es copia fiel del original

RESOLUCIÓN N° 814/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 245.593/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres**, en el llamado de **Servicio de Lavado de Vehículos**, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID 245.593 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres Contrato Abierto** donde el monto mínimo establecido es de G. 15.000.000 y el monto máximo es de G. 20.000.000 para el periodo 2012; y para el periodo 2013 el monto mínimo es de G. 40.000.000 y el monto máximo es de G. 50.000.000. La presente Contratación para los servicios del periodo 2013, se encuentra supeditada a la Aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación y la asignación del Plan Financiero para ese período; en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original